

DECRETO ALCALDICIO N° 596
APRUEBASE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

25 MAR 2022

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°061 de fecha 12.01.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, denominada **"Reposición Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa"**. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: Srta. María Joaquina Figueroa G., Arquitecto, Secpla, el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil Secpla y el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°263 de fecha 02.02.2022, que adjudica contratación de la obra denominada **"Reposición Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa"**, al Oferente AVALACK Y CIA. S.A., Rut 78.382.590-2, por un monto total de **\$26.998.720.- IVA incluido**, en un plazo máximo de 30 días corridos. Designa como Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras, Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras.

El Decreto Alcaldicio N°404 de fecha 02.03.2022, que modifica Decreto Alcaldicio N°061 de fecha 28.01.2022, que autoriza proceso de licitación pública de obra **"Reposición Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa"**, debido a que se modifica la cuenta presupuestaria en la que imputa el gasto del proyecto. En el cual dice: *"Imputese el gasto a la cuenta 215.22.06.001.000.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, del presupuesto Municipal Vigente"*. Y debe decir *"Imputese el gasto a la cuenta 215.31.02.004.191.000 Normalización Accesibilidad Universal Edificio Consistorial, del Presupuesto Municipal vigente"*.

El Decreto Alcaldicio N°438 de fecha 08.03.2022, que aprueba Contrato de fecha 15.02.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa AVALACK Y CIA S.A., Rut 78.382.590-2, Representante Legal Juan Alberto Valck Palitzsch, Rut [REDACTED] para la Ejecución de la Obra **"Reposición Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa"**, por un monto total de \$26.998.720.- IVA incluido, y un plazo de ejecución de 30 días corridos.

El Memo N°146 de fecha 24.03.2022 de DOM, mediante el cual solicita decretar Acta de Entrega de Terreno de la obra denominada **"Reposición Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa"**.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Entrega de Terreno de fecha 17.03.2022, del proyecto denominado **"Reposición Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa"**, adjudicado a los Sres. **AVALACK Y CIA S.A., Rut 78.382.590-2**, representante legal el Sr. Juan Alberto Valck Palitzsch, Rut [REDACTED] con un plazo de ejecución de 30 días corridos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIO MUNICIPAL.

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE.

WVM/MAVS/CAB/MBQ/crf.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)